3870 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1998, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso varias plazas de los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad de Girona en sesión celebrada el 29 de enero de 1998, don Josep M. Nadal Farreras, Rector de la Universidad de Girona, haciendo uso de las competencias que le han sido otorgadas por el artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de creación de la Universidad de Girona, el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad de Girona; aprobados por el Decreto 265/1995, de 28 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.113, de 11 de octubre) y el Decreto 25/1996, de 23 de enero, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.163, de 2 de febrero), y de acuerdo con lo que dispone el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve convocar a concurso las plazas de los cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 por la cual se desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

b) Ser mayor de edad y no tener la edad de jubilación forzosa establecida en la Ley 27/1994, de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de Profesor universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan:

A) En general:

1. Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, ser Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. También podrán concursar a estas plazas, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

2. Los requisitos de titulación enumerados en el apartado anterior, obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Si la titulación exigida para cada una de las plazas se ha obtenido en algún Estado no comunitario, se deberá justificar la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante la credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

B) En particular:

1. Para concursar a las plazas de acceso a Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

2. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 1888/1984. Para las plazas de Profesor titular de Universidad, cumplir las condiciones indicadas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para los concursos de méritos, las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984 y específicamente para las de Catedrático de Escuelas Universitarias, las indicadas en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Para concursar a las plazas de acceso de Profesor titular de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.a) y para las de méritos señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán una instancia —según el modelo del anexo II—, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona, «Edifici les Àligues» plaza Sant Domènec, 3, 17071 Girona, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esa instancia irá acompañada de los documentos originales o compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, junto con la fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la Universidad de Girona la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en la Caixa de Girona. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Cuando el pago de los derechos se efectúa por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Tesorería de esta Universidad de Girona, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y la plaza a la que concursa. El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Séptima.—Los candidatos deberán presentar los ejemplares del currículum vitae en el acto de presentación del concurso.

El modelo de currículum vitae, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta en el anexo III.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona remitirá a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.

c) Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Girona, 30 de enero de 1998.—El Rector, José María Nadal i Farreras.

ANEXO I

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU98/108. Tipo de convocatoria: Méritos. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Lógica y Filosofía de la Ciencia». Perfil: Teoría del conocimiento. Departamento: Filología y Filosofía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU98/109. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Perfil: Museología. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU98/110. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Filosofía». Perfil: Historia de la Filosofía Medieval: Epistemología. Departamento: Filología y Filosofía.

ANEXO II

Universitat de Girona

Excmo. y Magfco. Sr.:

De acuerdo con la resolución de esta Universidad de Girona de fecha ....., publicada en el «BOE» del ....., por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios

SOLICITO: Ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. DATOS DE LA PLAZA (Señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza: .....

Catedrático: ☐ de Universidad ☐ de Escuela Universitaria Titular: ☐ de Universidad ☐ de Escuela Universitaria

Área de conocimiento: .....

Concurso de: ☐ Acceso ☐ Méritos

II. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre .....

Fecha de nacimiento ..... Lugar y provincia .....

N.º DNI o pasaporte ..... Nacionalidad .....

Domicilio .....

Municipio ..... Provincia .....

Código postal ..... Teléfono .....

En caso de ser funcionario público de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	N.º de Reg. Personal

Situación: Activo: ☐

Excedencia: ☐ Voluntario: ☐ Especial: ☐ Otras: .....

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención

IV. DOCENCIA PREVIA

Departamento	Universidad

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Catedrático de Universidad	Hoja de servicios o certificado de situación ..... ☐ Fotocopia del Consejo de Universidades ..... ☐ Fotocopia confrontada del título de Doctor ..... ☐
Titular de Universidad	Fotocopia confrontada del título de Doctor ..... ☐
Catedrático de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Doctor ..... ☐
Titular de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Licenc. o Diplomado ..... ☐
Plazas de méritos	Hoja de servicios o certificado de situación ..... ☐

Forma en que se abonan los derechos y las tasas:

☐ Caixa de Girona: c/c 2030.0105.61.3110001369
☐ Giro telegráfico
☐ Giro postal

El abajo firmante:

SOLICITA: Ser admitido al concurso para proveer la plaza antes mencionada, comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos los datos consignados en estas solicitudes, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

..... de ..... de .....

(Firma)

ANEXO III

Datos personales:

Apellidos y nombre.
DNI, lugar y fecha de expedición.
Fecha, provincia y localidad de nacimiento, nacionalidad.
Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono.
Categoría docente actual.
Facultad o Escuela donde presta servicios actualmente.
Departamento o unidad docente donde está adscrito.

Datos académicos:

1. Títulos académicos: Clase, organismo y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de la toma de posesión o contrato, fecha de finalización.
3. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, organismo, centro y fecha.
4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.
5. Publicaciones:

Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.
Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.
Otras.

6. Otros trabajos de investigación.
7. Proyectos de investigación subvencionados.
8. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: Indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
9. Patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, organismo, materia y fecha de celebración.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes y de investigación.
15. Otros méritos.

Nota: El currículum vitae a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

3871 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1998, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores del anexo a la Resolución de 22 de diciembre de 1997, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en el anexo a la Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 1997, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1998),

Este Rectorado ha resuelto subsanar dicho error y abrir nuevo plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de solicitudes, única y exclusivamente para la plaza afectada,

Donde dice: «Plaza número 094. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: "Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica". Departamento: Ciencia y Tecnología Materiales y Fluidos. Actividades docentes: Materiales electrónicos y magnéticos. Aplicaciones en tecnología electrónica para Ingeniería Técnica de Comunicaciones en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel. Clase de convocatoria: Concurso.», debe decir: «Plaza número 094. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: "Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica". Departamento: Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos. Actividades docentes: Materiales eléctricos y magnéticos. Aplicaciones en tecnología electrónica para Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel. Clase de convocatoria: Concurso.».

Zaragoza, 4 de febrero de 1998.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

3872 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anula el sorteo del concurso número 639 y número de sorteo 33.880 de Profesores titulares de Escuelas Universitarias del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», convocado por la Universidad de Alicante.*

Por Resolución de 22 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se señalaba lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, incluyéndose entre ellas el concurso número 639 y número de sorteo 33.880 de Profesores titulares de Escuela Universitaria del área conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores», convocado por la Universidad de Alicante mediante Resolución de 31 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto).

No obstante al haberse producido un error en la propuesta de Secretario formulada por la propia Universidad y a petición de la misma,

Esta Secretaría General al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto proceder a la anulación del sorteo mencionado.

Madrid, 5 de febrero de 1998.—El Secretario general, Rafael Anes Álvarez.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.